Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2885/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2023 "REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL", AL OFERENTE JAM CONSTRUCCIONES DE ALICIA EDITH MEDINA RODAS, CON RUC Nº 3512939-5. ----------

Hernandarias, 22 de Agosto de 2023.-

VISTO: *El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la* **Adjudicación de** *la* **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2023 "REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL",** *así como las Especificaciones Técnicas y los Costos Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, ----*

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado el único oferente:* **JAM CONSTRUCCIONES de ALICIA EDITH MEDINA RODAS, con RUC Nº 3512939-5**. ----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, eleva sus conclusiones, recomendando la **Adjudicación** *del llamado referenciado a***l oferente JAM CONSTRUCCIONES de ALICIA EDITH MEDINA RODAS, con RUC Nº 3512939-5, por el monto de Gs. 190.120.000 (guaraníes ciento noventa millones ciento veinte mil) IVA incluido,** *por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2021 y demás concordantes.* ----------

Que, el costo estimativo de la presente contratación se encuentra entre aquellas contrataciones que sean inferiores a **2.000 jornales mínimos diarios**, *por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través de la modalidad de Licitación por Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc a) y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".* ----------

Que, los rubros **521–30–01–10; y 534–30–01–10,** *de la presente licitación están previstos en el Presupuesto de la Institución Municipal correspondiente al* **ejercicio fiscal del año 2023,** *la cual se podrá imputar dicha contratación, quedando a criterio de la firma adjudicada la ejecución de las obras, a partir de la orden de inicio de obras, emitida por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso del respectivo pago, una vez emitida la expedición del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).* ----------

POR TANTO, *en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ---*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º.- **ADJUDICAR** *la* **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2023 "REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL", al oferente JAM CONSTRUCCIONES de ALICIA EDITH MEDINA RODAS, con RUC Nº 3512939-5, por el monto de Gs. 190.120.000 (guaraníes ciento noventa millones ciento veinte mil) IVA incluido,** *conforme a las disposiciones de la* **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** *su* **Decreto Reglamentario Nº 2992/2019** *y normativas concordantes de la* **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**. ----------

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** *el Contrato pertinente con las empresas adjudicadas en el que se estipularán las cláusulas y condiciones que regirán la construcción de obras en referencia.* ----------

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** *a la Dirección de Obras y Urbanismo, Fiscalización de Obras y Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.* ----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido archivar.* ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — INTENDENCIA

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal